El Gobierno indulta al ex alcalde de Burgos implicado en el 'caso de la construcción'

En 1992 fue inhabilitado por 12 años y suspendido de cargo público durante siete

El Gobierno concedió ayer el indulto a José María Peña San Martín, ex alcalde de Burgos en la lista del PP que fue inhabilitado para desempeñar el cargo de regidor por el denominado 'caso de la construcción', en el que fue acusado de un delito de prevaricación, entre otros. Peña fue condenado en 1992 a 12 años de inhabilitación y a 7 de suspensión de cargo público en un proceso en el que también fue condenado el constructor Miguel Méndez Pozo.

El Norte. VALLADOLID

El ex alcalde de Burgos José María Peña San Martín, fue indultado ayer por el Gobierno de la parte de la pena que le resta impuesta por la Audiencia Provincial de Burgos, que le condenó el 7 de mayo de 1992 a 12 años de inhabilitación y a 7 de suspensión de cargo público por los delitos de prevaricación y de revelación de secretos públicos en las supuestas irregularidades urbanísticas que dieron nombre al caso de la construcción.

Posteriormente, el Tribunal Supremo ratificó la pena impuesta por la Audiencia Provincial de Burgos para José María Peña San Martín, dimitido del cargo tras la condena de inhabilitación y suspensión para ocupar un puesto de concejal o alcalde.

En el mismo caso, juzgado en la Audiencia de Burgos, fueron condenados también los concejales José María Codón, ya fallecido, Manuel Muñoz, y Víctor Llorente, así como el constructor Antonio Miguel Méndez Pozo. El origen del caso de la construcción fue la denuncia de la Federación de Empresarios de la Construcción de Burgos sobre supuestas irregularidad urbanísticas y negocios oscuros en la ciudad.

4 mayorías absolutas

José María Peña San Martín ganó cuatro elecciones municipales por mayoría absoluta, la primera fue en 1979 como independiente en las listas de UCD. Encabezó las siguientes, en 1983, como independiente por AP. En 1987 concurrió con el partido que fundó, Solución Independiente, y cuatro años después, en 1991, lideró la candidatura del PP, también como independiente

Precisamente, en las municipales de 1987 Alianza Popular retiró la candidatura a la alcaldía de Burgos para apoyar la de José María Peña, por mandato del entonces presidente de AP en Castilla y León y candidato a la Presidencia de la Junta, José María Aznar López.

Aunque dejó el cargo de alcalde tras ser condenado, y fue sustituido por Valentín Niño, Peña no abandonó la política y en 1995 encabezó la candidatura de Solución Independiente a las elecciones autonómicas, ya que sólo fue inhabilitado para alcalde o concejal, si bien no resultó elegido.

Durante su segundo mandato, Peña mantuvo unas relaciones tensas con el primer Gobierno de Castilla y León que presidió el socialista Demetrio Madrid. El ex alcalde, con fama de populista, tuvo el apoyo de todas las peñas de la ciudad, a las que acudía de visita todos los domingos.

Un juicio de seis meses

Después de un juicio celebrado por espacio de casi seis meses, el tribunal burgalés reconoció como principales culpables de los delitos de prevaricación y falsedad documental a Méndez Pozo, al ex alcalde de la capital, José María Peña, al ex secretario general del Ayuntamiento de Burgos, Esteban Corral García, y al



EL NORTE

José María Peña.

abogado y concejal, José María Codón Herrera. Entre las irregularidades probadas, figura la concesión de licencias, algunas de ellas declaradas nulas, al entender el tribunal que beneficiaron al promotor Méndez Pozo. CCOO pide a la Junta que impida la supresión del Talgo de Alicante

El Norte. VALLADOLID

La Federación de Comunicación y Transporte de CCOO en Castilla y León pidió ayer la intervención del Gobierno regional ante la propuesta de Renfe de suspender el servicio directo Santander-Alicante-Gijón y calificó de discriminación con las comunidades del Norte-Noroeste cuando la utilización de la línea de Talgo es del 100%.

Según el sindicato, la dirección de Renfe debe consultar y negociar con las autoridades autonómicas, más cuando en Castilla y León tiene convenios de colaboración con la Junta, antes de suprimir el tráfico directo entre León, Palencia y Valladolid con Alicante.

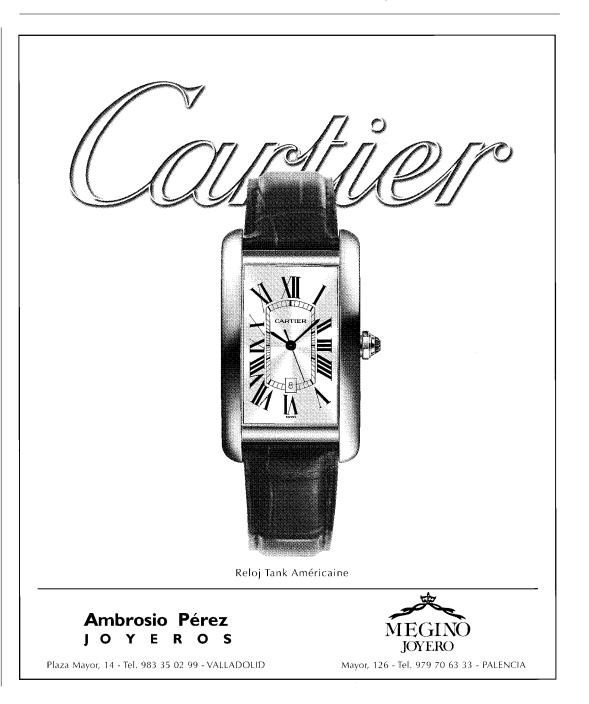
También señala, en un comunicado recogido por Europa Press, que la iniciativa, motivada para renovar material antiguo del actual Talgo, supondrá un «importante perjuicio» para los usuarios, que deberán transbordar en Madrid para continuar a Alicante, y una discriminación de la comunidad en beneficio del arco mediterráneo.



Acebes pone la primera piedra de la autopista que enlazará Avila con la A-6

Luis Sánchez. AVILA

«Paso de gigante» y «oportunidad histórica» fueron las expresiones que utilizó ayer el ministro de Justicia y ex alcalde de Avila, Angel Acebes, en el acto de colocación de la primera piedra de la autopista que enlazará Avila con la A-6 a través de la localidad segoviana de Villacastín. Acebes destacó la ventaja que para Avila supondrá la conexión con Madrid por carretera en una hora. José María Catá, presidente de Castellana de Autopistas insistió en el compromiso de tener listos los 25 kilómetros del trazado en el verano de 2002. El alcalde de Avila, Agustín Díaz de Mera, criticó la ausencia de los concejales del PSOE e IU, opuestos al proyecto.



Nacional

Los ministros de Interior de la UE ofrecen a España su apoyo contra ETA



INDULTO DEL GOBIERNO

El Gobierno indulta a Gómez de Liaño para que pueda reincorporarse como juez

La decisión, inspirada en los deseos de la Santa Sede, contraría la opinión del Supremo

Javier Gómez de Liaño podrá volver a reincorporase a la carrera judicial -pero no a la Audiencia Nacional hasta dentro de un cuarto de siglo- merced al indulto que le concedió ayer el Gobierno, tras tener en cuenta su «trayectoria profesional» y su conducta de «buena fe», pese a que él no ha mostrado ningún

arrepentimiento respecto al delito de prevaricación que cometió como magistrado durante la instrucción del llamado 'caso Sogecable'.

J. A. Bravo. COLPISA. MADRID

La decisión, contraria a la opinión del Tribunal Supremo e inspirada por los deseos de la Santa Sede de que España indultara a una parte de sus condenados, ha provocado una notable división en la carrera judicial, donde los colectivos progresistas han acusado al Ejecutivo de «burlarse del Estado de Derecho».

No obstante, la concesión de la medida de gracia a Gómez de Liaño, justo en los mismos términos que pedía el fiscal José María Luzón -actual número dos del Ministerio Público-, podría no provocar su vuelta inmediata a los juzgados. Según distintas fuentes consultadas, y ante la firmeza del alto tribunal respecto a lo «irrevocable» de su separación de la judicatura, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), órgano encargado de ejecutar el indulto, será quien aclare en los próximos días si el polémico juez vuelve a ejercer como tal sin necesidad de nuevos trámites o, por el contrario, al perder la condición de magistrado, debe opositar de nuevo.

La resolución del Gobierno, no por esperada desde hace varios meses, dejó de sorprender a medios de comunicación, políticos y, sobre todo, jueces. Ya el anterior equipo del Ministerio de Justicia, encabezado por Margarita Mariscal de Gante, inició los trámites para indultar a Gómez de Liaño, condenado por el Supremo el 15 de octubre de 1999 a quince años de inhabilitación es-

FILTRACIONES

Distintas filtracio-

nes a los largo de

los últimos meses

hicieron ver que el

Ejecutivo tenía in-

tención de indultar

al ex magistrado,

a pesar de que en

junio el Supremo

se opuso.

pecial para cargo público, al considerarlo autor de un delito continuado de prevaricación (dictar resoluciones injustas a sabiendas de que lo son) por dictar tres resoluciones relativas a la empresa Sogecable, propietaria de Canal Plus y participada por el Grupo Prisa.

Distintas filtraciones sucedidas a lo

largo de los últimos meses hicieron ver que el Ejecutivo tenía la intención de indultar al controvertido ex magistrado, a pesar de que a mediados de junio el Supremo se opuso de manera tajante a que se le concediera tal beneficio. Las únicas dudas radicaban en conocer el momento elegido para anunciar la decisión y en si la medida de gracia sería



Gómez de Liaño en una entrevista concedida ayer, después de conocer la decisión del Gobierno.

total o sólo se le condonaría parte de su pena. Ayer, con el argumento de que el Vaticano ha solicitado este año por dos veces que los estados de la Unión Europea fueran «generosos» con buena parte de sus condenados en el año del Jubileo y en vísperas de la llegada del siglo XXI, el Gobierno indultó a un total de 1.443

personas.

Una de ellas, según confirmó el actual titular de Justicia, Angel Acebes, era Javier Gómez de Liaño. En su caso, se ha atendido al criterio expresado por el fiscal que llevó su caso -quien solicitó su libre absolución durante la vista oral, pese a admitir que pudo extralimitar-

se en sus funciones-, al hecho de que no sea reincidente y que su pena, de inhabilitación, sea superior a los tres años. El propio penado expresó su satisfacción de manera pública nada más conocer la noticia, aunque dijo que aún espera el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre su recurso. Además, advirtió que no tiene «ánimo» para volver a ejercer en la Audiencia Nacional, aunque le dejaran.

Nueva oposición

Según Acebes, quien no quiso extenderse en explicaciones sobre ningún caso concreto de los indultados, la medida acordada respecto a Liaño supone su «reintegro a la carrera judicial a condición de no desempeñar cargo en la Audiencia Nacional, ni en juzgado alguno de la misma, en el plazo de 25 años desde la publicación del presente Real Decreto». Sin embargo, ningún órgano administrativo o judicial pudo aclarar si esta medida permitirá que el controvertido ex juez pueda concursar a cualquier puesto que le permita su anterior antigüedad y categoría de magistrado o tendrá que opositar de nuevo.

Zapatero acusa al PP de utilizar políticamente el derecho para indultar a Liaño

Enrique Soto. COLPISA. MERIDA

El secretario general del PSOE, Rodríguez Zapatero, calificó ayer por la tarde el indulto de Gómez de Liaño aprobado por el Consejo de Ministros de ayer como «una utilización política del derecho de gracia» por parte del Ejecutivo y aseguró que su objetivo de cara al futuro es trabajar para que la gente «confie plenamente en la justicia». «Quien lleva la política al terreno de la justicia hace daño a la justicia», dijo el dirigente so-

Rodríguez Zapatero, realizó estas declaraciones antes de inaugurar el VIII congreso regional del PSOE extremeño desde las instalaciones de la institución ferial, IFEBA, en Badajoz.

El portavoz socialista en la Comisión de Justicia del Congreso, Javier Barrero, entró a valorar el indulto de Javier Gómez de Liaño y calificó de «sorprendente» e «inaudita» la decisión del Gobierno y expresó sus sospechas por ser el juez una persona con información que puede perjudicar la imagen del Ejecutivo.

Izquierda Unida

Respecto a los implicados en el conocido como caso Filesa, el portavoz socialista consideró «muy correcto» el indulto porque «es una medida de gracia» sobre personas cuyas decisiones no van a incidir en la sociedad.

Por su parte, el coordinador general de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares, denunció que el indulto «justo» de los 460 insumisos aprobado por el Consejo ha servido para «ocultar en la maraña» los indultos «que interesaban» y que «necesitaba llevar a cabo» el Gobierno popular de José Ma-

La gracia más amplia de la democracia

J. A. B. COLPISA. MADRID

El Gobierno, en una decisión sin precedentes en las dos últimas décadas, acordó ayer conceder la medida de gracia más amplia desde la aprobación de la Constitución el 6 de diciembre de 1978, al indultar a un total de 1.443 personas. Entre los beneficiados figuran personajes tan conocidos como el ex juez Javier Gómez de Liaño, tres condenados por el caso Filesa, María Teresa Moreno Maya -más conocida como *Tani*–, varios políticos -entre ellos el ex alcalde de Burgos, el popular José María Peña- y casi medio centenar de insumisos.

Pocos recordaban ya aquellos indultos masivos que se sucedieron durante la transición, en una época política más que delicada. El primero tuvo lugar el 25 de noviembre de 1976 con motivo de la proclamación de Juan Carlos I como

Rey de España. De la medida se beneficiaron más de 12.000 personas acusadas de diversos delitos, 700 de carácter político y el resto comunes. Medio año más tarde, en mayo de 1977, esta amnistía fue extendida a otras 4.000 personas que «hubieren puesto en peligro» la vida o la integridad de las personas, entendiéndose que quedaban excluidos los que hubiesen causado

Sin embargo, en esas mismas fechas se aprobó una medida de gracia para algunos presos de ETA político-militar condenados por delitos de sangre. Desde entonces, y una vez que la Carta Magna prohibió de manera expresa las amnistías e indultos generales, sólo uno de los Gobiernos del PSOE ha concedido el indulto a otros miembros de la banda terrorista. Fue el 2 de febrero de 1990 y los beneficiados nueve reclusos que se habían acogido a las medidas de rein-

INDULTO DEL GOBIERNO

Alegría entre los familiares y vecinos de 'Tani' al conocer que saldrá en libertad

Teresa Moreno mató a su marido en 1995, tras varios años de sufrir malos tratos

El Ministerio de Justicia remitió ayer a Teresa Moreno Maya, 'Tani', una comunicación de la decisión del Gobierno de concederle un indulto parcial, por el que se rebaja de 14 años y ocho meses a dos años y seis meses de cárcel su condena por matar a su cónyuge en 1995 en Mejorada del Campo (Madrid). La noticia del indulto fue recibida con gran alegría por sus hijos y por todos los vecinos de la localidad y por miembros de la corporación municipal.

Efe. MADRID

Fuentes penitenciarias dudaron de que dé tiempo, por los trámites que quedan, a que Tani pueda salir ya este fin de semana de la cárcel. Así, recordaron que una vez que el BOE publique su indulto, el tribunal que la condenó, en este caso la Audiencia Provincial de Madrid, debe comunicar a la prisión en la que se encuentra, la de Alcalá-Meco, su nueva condena. Una vez que el centro penitenciario reciba dicha comunicación realizará la liquidación de condena correspondiente y si procede, se llevará a cabo su salida.

La noticia de la concesión del indulto parcial a *Tani* fue recibida con gran alegría por sus hijos, así como por todos los vecinos de la localidad, por la Asociación de Mujeres Clara Campoamor y por la corporación municipal, algunos de cuyos miembros acudieron por la tarde al Centro Cultural Federico García Lorca, donde se convocó una rueda de prensa tras conocer el indulto.

A casa por Navidad

El hijo mayor de *Tani*, Pedro Molina, quien se enteró de la decisión a través de la medios de comunicación, manifestó que lo que desea es que su madre *«pueda comer el turrón entre noso-tros»*.



SERGIO BARRENECHEA / EFE

Cristina del Valle, de la Plataforma de Artistas contra la Violencia a las Mujeres, con el hijo de 'Tani'.

Con respecto a la decisión del abogado de la familia de su padre, que ayer mismo presentó una demanda contra la propia Tani por injurias sobre los supuestos malos tratos a los que aseguró le sometía su marido, Pedro dijo que su único deseo «es que la familia de mi padre viva su vida y nos dejen a nosotros vivir la nuestra».

La secretaria de Igualdad del PSOE, Micaela Navarro, y la presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, Ana María Pérez del Campo, manifestarón su satisfacción por el indulto concedido a *Tani*.

Grupos de insumisos descalifican la medida por «selectiva»

Efe. MADRID/ BARCELONA

El Consejo de Ministros acordó ayer condonar la pena a 30 casos de insumisión anteriores a 1995, y a los posteriores les redujo la inhabilitación absoluta de diez años a cuatro años de inhabilitación especial.

El portavoz del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), Fernando Hernández, consideró que el indulto, que afecta a 460 insumisos en total, «responde al clamor social que a menudo se ha manifestado sobre que la insumisión no es un delito».

Hernández habló de «indulto selectivo», ya que aseguró que «hay miles de insumisos condenados que no han solicitado este indulto porque no creen que hayan cometido un delito, sino que han ejercido su derecho a la desobediencia civil».

Además recordó a los desertores del ejército, castigados por el Código Penal Militar, que tampoco se acogerían a esta medida de gracia del Ejecutivo.

«Demasiado tarde»

El presidente del Movimiento por la Paz-AOC, Ramón Panyella, expresó en Barcelona su satisfacción por el indulto, pero afirmó creer que la decisión se ha tomado «demasiado tarde».

Según Panyella, el indulto de los insumisos es una muestra de la *«injusticia»* cometida hasta ahora con estos jóvenes antimilitaristas y añadió que aún queda mucho por hacer a los amantes de la paz.



¿Todavía no tienes un Polo?

• Cuesta creerlo. Porque ahora tener un Polo con el más completo equipamiento es más fácil que nunca. Sólo 1.385.000 pts / 8.324 ¤* Y además de inmediato, ya, ahora mismo. Polo. ¿A qué esperas?

Equipamiento de serie del Polo 1.0 50 CV: dirección asistida, airbags de gran tamaño para conductor y acompañante, inmovilizador electrónico, columna de dirección y asientos delanteros regulables en altura, cuatro apoyacabezas, cuadro de instrumentos iluminado en azul, anclajes Isofix para dos asientos de niños, carrocería completamente galvanizada, parachoques y espejos retrovisores en color carrocería, preinstalación de audio con 4 altavoces.

Otras versiones: 1.4 60 CV, 1.4 75 CV, 1.4 75 CV aut., 1.4 100 CV, 1.6 GTI 16 V 125 CV, 1.9 SDI 64 CV

y 1.4 TDI 75 CV. *PVP recomendado en Península y Baleares (IVA, transporte, impuesto de matriculación, promoción y Plan Prever incluidos).

Polo



TE ESPERAMOS EN

Red de Concesionarios Volkswagen